



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Constancia Secretarial:

Se deja en el sentido que, no se inserta en el estado electrónico de la fecha la correspondiente providencia, por encontrarse sujeta a reserva. La misma será remitida a la parte interesada y habilitada para conocerla, mediante comunicación electrónica dirigida a la dirección registrada en el expediente.

Armenia, Mayo 12 de 2023

Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío